



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

**PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No 151314089001-2012-00014-00
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO CASTELLANOS
DEMANDADO: VENICIO ALFONSO CAÑÓN SALINAS
ASUNTO: ORDENA ENTREGAR DINEROS**

En virtud del informe secretarial que antecede, y como mediante auto adiado el 24 de febrero de esta calenda se puso en conocimiento de la parte demandante la resolución No. 10966 y su correspondiente inscripción en el folio inmobiliario No. 072-18466, se dispone legar en las diligencias la respuesta referida en el informe secretarial.

De otra parte, revisado el expediente se observa a folios 63 y 64, proveído del 12 de junio de 2013, aprobando la liquidación del crédito por el importe de nueve millones ciento treinta y cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$9.134.066, 67); y, a folios 107 a 110 reposan soportes de consignaciones del producto de una medida cautelar, efectuadas en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia –oficina Chiquinquirá- sin obre constancia en el expediente acerca de la orden de pago.

Así las cosas, siguiendo el derrotero del artículo 447 del C.G.P. el despacho DISPONE:

Ordenar la entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de este proceso, en favor del demandante **José Alirio Antonio Castellanos, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito. Por Secretaría**, diligénciese la correspondiente orden de pago (formato DJ04) en la plataforma virtual, a nombre del prenombrado ciudadano, e infórmesele por el medio más expedito que se tenga para tal fin, a efectos de concurra a la oficina del Banco a retirar el dinero.

Déjese constancia en el expediente de la entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ANOTACION EN EL ESTADO **No. 15 DE**
FECHA 31 DE JULIO DE 2020

LEYDA XIOMARA ALVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

742da019aa312b8f31f70c2943193b67a71b4a87bc02e161e19c47d1275ffbec

Documento generado en 30/07/2020 02:58:43 p.m.